



PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

Al

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ

SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **S-4-17 SUBSECRETARIO DE CULTURA-LEONARDO HUSSEN** Ref: Modificación Denominación Museo de la Ciudad, Salas y Sum.-

CONSIDERANDO:

Que a partir de la década de 1970 la corriente “nueva museología”, trajo la idea del museo como un centro vivo.

Que se debe tener en cuenta dos cualidades claves de todo museo: la flexibilidad y extensibilidad de sus espacios en base a su: crecimiento natural, intelectual, técnico, social y cultural.

Que su clasificación no es caprichosa porque en torno a la realidad tipológica se vertebraba la propia naturaleza, función y efectividad de los museos. Estas categorías funcionan como una herramienta para trabajar con ellos, pero, no pueden entenderse como axiomas, cuando en nuestros días tienden a abrirse al mundo, “atentos al desarrollo de las ciencias humanas y sociales, a puntos de vista renovadores del papel del hombre en la sociedad y a una exigencia de mayor interdisciplinariedad, buscando la integración de saberes y experiencias mediante nuevas formas de comunicación”. (Ballart-Juan)

Que la nueva museología va a exigir al museo, pues, transformarse de estático en dinámico y de encerrado en sí mismo en comunitario. Debe actuar como “espejo de la sociedad” (Desvallés) en toda su complejidad. “Es la concepción extensiva del Patrimonio, que hace salir del museo de sus propios muros” (Francisca Hernández).

Que las repercusiones que la nueva museología conlleva en el terreno de las aplicaciones concretas: a) Cambia el concepto de patrimonio, de la idea del objeto con valor artístico, arqueológico, etnográfico e histórico, se pasa a la valoración del objeto como documento y reflejo de una sociedad y de una cultura. Esto despierta un interés por la cultura inmaterial y la sustitución del objeto por representaciones holográficas y reproducciones (exposiciones temáticas o interpretativas bajo la influencia de las técnicas de la publicidad y de la presentación comercial).

b) Surge el museo descentralizado frente al denominado “nacional”, es decir, el museo local, mucho más funcional, fácil de mantener y atractivo para el público, donde la comunidad se implica directamente en la conservación del patrimonio.

c) Un cambio interno del museo hacia la racionalización del trabajo de gestión, debido a la complejidad creciente de las diferentes áreas de su estructura organizativa.

d) El entendimiento del museo como una empresa y aún una “industria cultural”, lo que obliga a prever en él espacios para explotación comercial.

e) Una nueva sensibilidad favorable a privilegiar la conservación del patrimonio en su lugar de origen, siguiendo el concepto “museo fuera de sus muros”. Aunque con antiguos precedentes en los países del norte, centro y este de Europa, esta práctica se ha extendido a todo el mundo en las últimas décadas, siendo un ejemplo llamativo el Museo de los Guerreros y Caballos de Terracota de Quin Shi Huang, en China (1979) (Hernández, Iniesta y Ballart-Juan)

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día martes 31 de octubre de 2017 con el Cuerpo constituido en Comisión, aprobó por unanimidad la siguiente

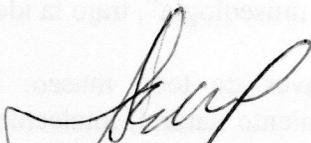
ORDENANZA:

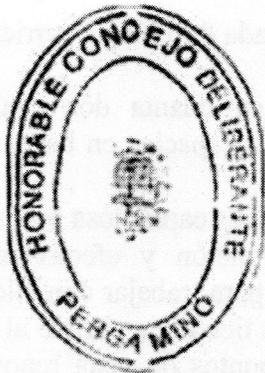
ARTICULO 1º.- Denomínese al edificio de la Estación del Ferrocarril Mitre, actual Nuevo Central Argentino con el nombre de "MUSEO MUNICIPAL DE PERGAMINO GIUNNIPERO CASTELLANO", dándose cumplimiento al artículo segundo de la Ordenanza 8672/17.-

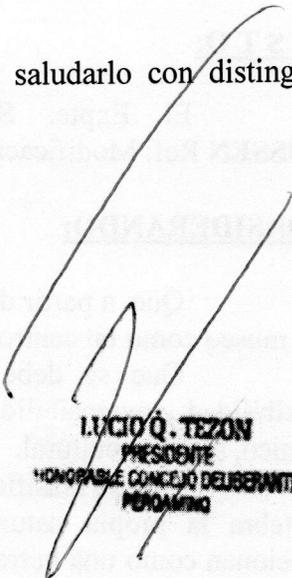
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8704/17.-


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO